



N° 048-2016-DG-HVLH

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 08 de FEBRERO de 2016

Vistos los documentos: Memorando N° 173-OGC-HVLH-2015, Memorando N° 386-DCE-SMC-HVLH- 2015 y Memorando N° 204-DNA-HVLH-2015.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley de Presupuesto del presente Año "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015"; y el Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en la cual establece en el Artículo 9° la entrega económica a los profesionales de la Salud, inciso 9.4.

Que, los Servicios Complementario de Salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria, se realizan por necesidad de servicio, bajo ciertas condiciones y mediante Decreto Supremo N° 001-2004-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en la cual establece en el Artículo 9° la entrega económica a los profesionales de la Salud, inciso 9.4 que para el cálculo de la prestación del servicio complementario en salud, se tendrá como base el valor costo- hora establecida en el Anexo 1 de la Directiva Administrativa para la Implementación de Servicios Médicos Complementarios; que mediante la "Tercera Adenda al convenio de Gestión para el Financiamiento de Servicios de Salud Suscrito entre la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Víctor Larco Herrera y el Seguro Integral de Salud , de fecha 10 de Junio del Año 2015, se cumple la Cláusula Novena : de las tarifas y del manual de facturación de las prestaciones, que siendo las tarifas para cada actividad o procedimientos, la misma que forma parte de la presente adenda como anexo N° 003. En donde se prevé el pago al Profesional 1 de Factor 2 Valor S/. 84.00 y del Profesional 2 de Factor 1 Valor S/. 30.00.

Que, mediante Memorando N° 173-US-OGC-HVLH-2015, Memorando N° 386-DCE-SMC-HVLH-2015 y Memorando N° 204-DNA-HVLH-2015, remiten la programación y la conformidad del trabajo realizado de horas complementarias del 01 de Noviembre al 30 Noviembre del 2015 para los Departamentos de Psiquiatría de Niños y Adolescentes, y para el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.



...//

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000001738, de fecha 16 de Diciembre del 2015, la Oficina de Planeamiento Estratégico se da la Disponibilidad Presupuestal por la Fuente de .Financiamiento Donaciones y Transferencias Programa 9002 APNOP Meta 0038 del Departamento de Psiquiatría de niños y adolescentes y Departamento de Consulta Externa y Salud Mental en la Especifica de Gastos 21.13.15 para el pago de Servicios Complementarios del personal Médicos y Profesionales Nombrado por concepto de horas complementarias realizadas del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2015 para los Departamentos señalados en el párrafo anterior que realizaron horas complementarias;

Que, de acuerdo a la programación de turnos por horas complementarias de médicos y profesionales de los Departamentos citados en el párrafo anterior habiendo revisados la asistencia del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2015 corresponde el pago de horas complementarias a los profesionales que efectivamente han cumplido con realizar.

De conformidad con la R.M. N° 132-2005/MINSA- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Víctor Larco Herrera y Atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 357-2015/IGSS;

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y la de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de horas complementarias correspondiente del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2015 al Personal Nombrado al Hospital "Víctor Larco Herrera" que a continuación se detalla:

RELACION DEL PERSONAL NOMBRADO EN HORAS COMPLEMENTARIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2015

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL HORAS COMPLEMEN.	MONTOR POR HORA	MONTO TOTAL
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES						
1	ABAN SALAS JUANA	1571-0038	21.13.15	16	84.00	S/. 1,344.00
2	PALACIOS VALDIVIESO CARLOS	1571-0038	21.13.15	20	84.00	S/.1,680.00
3	RIVERA CHAVEZ ELIZABETH	1571-0038	21.13.15	16	84.00	S/.1,344.00
4	FUENTES YATACO HERMELINDA	1571-0038	21.13.15	30	30.00	S/. 900.00
5	VALEGA ALZAMORA LILIANA	1571-0038	21.13.15	18	30.00	S/. 540.00
6	CORNEJO ATOCHE CLAUDIA	1571-0038	21.13.15	48	30.00	S/. 1,440.00
						S/. 7,248.00



N° 048-2016-D6-HVCH-

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 08 de FEBRERO de 2016

DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL						
MEDICOS						
7	BONELLI VASQUEZ LUIS ENRIQUE	1571-0038	21.13.15	36	84.00	S/. 3,024.00
8	RAMOS PATIÑO VICTOR	1571-0038	21.13.15	8	84.00	S/. 672.00
9	COLLADO GUZMAN NOEMI ANGELICA	1571-0038	21.13.15	36	84.00	S/. 3,024.00
10	FELIPA ZAYER AQUILES	1571-0038	21.13.15	16	84.00	S/. 1,344.00
11	RUIZ DIAZ EDUARDO	1571-0038	21.13.15	14	84.00	S/. 1,176.00
12	MIRAVAL ROJAS EDGAR	1571-0038	21.13.15	16	84.00	S/. 1344.00
13	CERSO GOMEZ PRYSKA	1571-0038	21.13.15	16	84.00	S/. 1344.00
14	VILLA MOROCHO JUANA	1571-0038	21.13.15	32	84.00	S/. 2,688.00
15	ÑAUPARI JARA ROXANA	1571-0038	21.13.15	4	84.00	S/. 336.00
16	CABALLERO OGATA JOSE LUIS	1571-0038	21.13.15	24	84.00	S/. 2,016.00
17	VILLANUEVA SALAS OSCAR	1571-0038	21.13.15	32	84.00	S/. 2,688.00
						S/. 19,656.00
PSICOLOGOS						
18	RAMOS OTINIANO ROXANA	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
19	CARRILLO SANCHEZ AMPARO	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
20	HORNA MINBELA ROSSANA	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
21	SALAZAR LINO AMERICA	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
22	LOPEZ MORENO LOURDES	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
23	VILLANUEVA ANTIGONI LILIANA	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
24	NORABUENA ESPINOZA MAXIMINA	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
25	QUESADA YPARRAGUIRRE MARLENE	1571-0038	21.13.15	16	30.00	S/. 480.00
						S/. 3,840.00
TOTAL						S/. 30,744.00



...//

Por el Monto total de **TREINTA MIL SETECIENTO CUARENTA Y CUATRO Y CON 00/100** Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- Disponer a la Unidad Funcional de Remuneraciones de la Oficina de Personal elabore la planilla correspondiente para el pago respectivo de las Horas Complementarias.

Regístrese y Comuníquese.



Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Victor Larco Herrera
Med. Giselle Vargas Cajahuanca
Directora General
CMI 24334 RNE 14213



GVC/RBM/AERL/ycq.

- Oficina de Gestión de la calidad
- Oficina de Economía
- Oficina de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Archivo

